REUNIÓN DE CONCEPTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CCP)

Acta No. 51

Fecha/hora: Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2021

Lugar: Sesión virtual

Miembros: Dirección General del Presupuesto Público Nacional:

Sonia Patricia Henao Aristizabal– Delegada por la Coordinadora del Grupo de Asuntos Jurídicos
Lelio Rodríguez Pabón – Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal
Omar Montoya Hernandez – Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia
Liliana Maria Rodríguez Casas - Subdirectora de Promoción y Protección Social
Iván Alirio Campos Collazos –Subdirector de Competitividad y Desarrollo Sostenible (E)

Orden del día:

1. **Creación del Objeto de Gasto A-03-04-02-092 Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional - Instituto Nacional de Los Recursos Naturales Renovables Y del Ambiente - Inderena (de Pensiones)**.....1
2. **Creación del Concepto de Ingresos 3-1-01-1-02-2-88 Certificados de Tradición y Libertad**.....3

1. Creación del Objeto de Gasto A-03-04-02-092 Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional - Instituto Nacional de Los Recursos Naturales Renovables Y del Ambiente - INDERENA (de Pensiones)

La Subdirección de Promoción y Protección Social requiere la creación de un rubro presupuestal ya que, a más tardar el 30 de noviembre de 2021, la UGPP asumirá la función pensional y la administración de la nómina de los pensionados del liquidado INDERENA, para que se trasladen los recursos que actualmente se encuentran asignados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible al FOPEP, para que este último inicie con el pago de la nómina de los pensionados del INDERENA, a partir del mes de diciembre de 2021, en virtud del Decreto 1627 del 30 de noviembre de 2021 en particular en su Artículo 2.2.10.45.1., PARÁGRAFO 1.

De acuerdo con la solicitud del objeto de gasto, es necesario crear la siguiente clasificación:

Clasificación del Objeto de Gasto

Cuenta	03	Transferencias Corrientes
Subcuenta	04	Prestaciones Sociales
Objeto de Gasto	02	Prestaciones Sociales Relacionadas con el Empleo
Ordinal	092	Fondo De Pensiones Públicas Del Nivel Nacional - Instituto Nacional De Los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente - INDERENA (De Pensiones)

Clasificación Económica del Objeto del Gasto

Código a cuatro dígitos	2-7-3-1
Nombre	Prestaciones Sociales del Empleador en Efectivo

Clasificación Funcional del Objeto del Gasto

Código a seis dígitos	10-02-00
Nombre	Edad Avanzada

Marcas presupuestales del objeto de gasto a nivel ordinal

Nivel normativo	Decreto
Afecta apropiación	Si
Requiere usos presupuestales	No
Uso presupuestal	No
Universalidad	No - 360101 Ministerio del Trabajo

Definición: Comprende la transferencia que realiza el Ministerio del Trabajo como administrador del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, para atender el pago de la nómina de pensionados del Extinto INDERENA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1627 de 2021.

La SACP recomienda que la Subdirección sectorial notifique a esta Subdirección cuando se realice el traslado de los recursos, para proceder a la inhabilitación del objeto de gasto por el cual el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible viene realizando estas erogaciones.

Decisión: APROBADO. Los miembros de la Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal, deciden aprobar la solicitud de crear el rubro denominado Fondo De Pensiones Públicas Del Nivel Nacional - Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente - INDERENA (De Pensiones).

2. Creación del Concepto de Ingresos 3-1-01-1-02-2-88 Certificados de Tradición y Libertad

La Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia requiere crear un concepto de ingreso para los recursos que recauda la Superintendencia de Notariado y Registro provenientes de Certificados de Tradición y Libertad, siendo una certificación otorgada por el Registrador de Instrumentos Públicos, sobre un folio de matrícula inmobiliaria en específico, cuyo servicio se presta a demanda y que no se encuentra ligado como parte integral del trámite de registro. Anteriormente estos certificados se registraban por la cuenta *1-02-2-40 Derechos de registro,* sin embargo, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 2159 de 2021 Art 116, debido a que señala que los Certificados de tradición y libertad no corresponden a derechos de registro y por lo tanto, no les aplica artículos 13 y 13A de la Ley 55 de 1985.

De acuerdo con la solicitud del objeto de gasto, es necesario modificar la definición en la siguiente clasificación:

Clasificación Concepto de Ingresos

Nivel 1	03	Recursos Propios de los Establecimientos Públicos
Nivel 2	1	Recursos Propios de los Establecimientos Públicos
Nivel 3	01	Recursos Propios de los Establecimientos Públicos
Nivel Estructural	1	Ingresos Corrientes
Nivel Rentístico	02	Ingresos No Tributarios
Subnivel Rentístico	2	Tasas y Derechos Administrativos
Concepto	**88**	**Certificado de Tradición y Libertad**

Clasificación Económica del Concepto de Ingresos

Código a cuatro dígitos	1-4-2-2
Nombre	Derechos Administrativos

Marcas presupuestales del Concepto de Ingresos

Nivel normativo	Decreto de Liquidación
Uso Presupuestal	N/A
Afecta Apropiación	N/A
Universalidad	No – 120400 Superintendencia de Notariado y Registro

Definición: Corresponde a los recursos que recauda la Superintendencia de Notariado y Registro provenientes de Certificados de Tradición y Libertad, siendo una certificación otorgada por el Registrador de Instrumentos Públicos, sobre un folio de matrícula inmobiliaria en específico, cuyo servicio se presta a demanda y que no se encuentra ligado como parte integral del trámite de registro.

.

Decisión: Aprobado. Los miembros de la Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal deciden aprobar la solicitud de creación del concepto de ingresos denominado Certificado de Tradición y Libertad.

Miembros	Voto	Fecha
Sonia Patricia Henao Aristizabal	Positivo	14 de diciembre de 2021
María Rodríguez Casas	Positivo	14 de diciembre de 2021
Ivan Alirio Campos Collazos	Positivo	14 de diciembre de 2021
Omar Montoya Hernández	Positivo	14 de diciembre de 2021
Lelio Rodríguez Pabón	Positivo	14 de diciembre de 2021

En constancia firma:

Firmado digitalmente por Lelio Rodríguez Pabón
Fecha: 2021.12.24 13:23:01 -05'00'

LELIO RODRÍGUEZ PABÓN
Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal

Revisó: Adriana Isabel Hernández Gil
Transcribió: Edna Ruby González Pineda